



DECRETO ALCALDICIO N° 30571

AUTORIZA PAGOS DE MULTAS AL REGISTRO CIVIL.

REQUINOA, 08 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al memo N°071 de fecha 07-10-2024 de la Jefa del departamento de Tesorería quien solicita a la autoridad autorización para transferir al registro civil los pagos por **Multas** realizados por ciudadanos en el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

DECRETO:

AUTORIZASE al Departamento de Tesorería para Trasferir desde la cuenta corrientes Municipal de **Fondos Generales 38509007087** el pago por convenio de recaudación 10607563 Registro Civil Multas de Tránsito No Pagadas, ID 60920 Multas N°204 de fecha 14-09-2024, por un monto de **\$ 391.566.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/MMQ/mmq.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Administrador(1)
- Control (1)
- Rentas (1)
- Daf (1)
- Archivo Tesorería (1)